

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO.....	2
2. DEFINICIONES.....	2
3. LOCALIZACION.....	2
4. PLAZO.....	4
5. FORMULA DE REAJUSTE.....	4
6. GASTOS REMBOLSABLES.....	5
7. ALCANCE	5
7.1. SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES	5
7.2. ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA.....	7
8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	7
8.1. HSE, SEGURIDAD DE PROCESOS	8
9. MECANISMO DE CONSULTAS TÉCNICAS (TECHNICAL QUERIES – TQ).....	8
10. PERSONAL	9
11. EQUIPOS / HERRAMIENTAS / FACILIDADES DISPUESTAS POR EL CONTRATISTA	9
12. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.....	9
13. ENTREGABLES.....	9
13.1. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	10
14. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTO	10
15. SUBCONTRATACIÓN	10
16. DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	10
17. DOCUMENTOS EN LA ETAPA DE ACTOS PREPARATORIOS.....	10

1. OBJETO

SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MANTENIMIENTO PARA LOS COMPRESORES DE GAS DE LAS ESTACIONES DE COMPRESIÓN.

2. DEFINICIONES

Asesoría Técnica Especializada: Servicio prestado por especialista certificado por ARIEL para diagnóstico, soporte de operación, acompañamiento a mantenimientos y resolución de fallas en estaciones de compresión.

Boletines Técnicos del OEM: Documentos emitidos por ARIEL que incluyen actualizaciones, mejoras de diseño, sustituciones de partes y recomendaciones operativas o de mantenimiento.

DDP (Delivered Duty Paid): Incoterm que indica que el **CONTRATISTA** asume totalmente los costos y riesgos de transporte, seguros, nacionalización, cargue y descargue hasta la entrega final en bodegas o estaciones definidas por **LA EMPRESA**.

Lead Time: Tiempo total requerido entre la solicitud del repuesto y su entrega final, incluyendo producción, importación, transporte y logística.

MTR (Material Test Report): Certificado emitido por el fabricante donde se valida la composición, propiedades y cumplimiento técnico del material del repuesto suministrado.

OEM (Original Equipment Manufacturer): Fabricante original del equipo o componente; en este anexo corresponde a **ARIEL**, quien produce, certifica y garantiza la conformidad y trazabilidad de los repuestos genuinos.

Packing List: Documento logístico que detalla el contenido exacto del envío de repuestos por estación o unidad, incluyendo PN, cantidades y certificaciones adjuntas.

PN (Part Number): Código o número de parte asignado por el fabricante para identificar con precisión un repuesto, garantizando compatibilidad, trazabilidad y certificación OEM.

Technical Query (TQ) o Consulta Técnica: Es una comunicación formal escrita mediante la cual **EL CONTRATISTA** solicita a **LA EMPRESA** aclaraciones, interpretaciones o información adicional relacionadas con aspectos técnicos de los documentos contractuales (por ejemplo, memorias de ingeniería, especificaciones, planos y demás documentos del Contrato). Asimismo, se emplea para notificar problemas técnicos surgidos durante la ejecución contractual, con el fin de proponer ajustes o aclarar detalles técnicos que resulten contradictorios, ambiguos o insuficientemente definidos en la documentación del Contrato.

Trazabilidad OEM: Conjunto de elementos de identificación (grabados, seriales, etiquetas, empaques) que demuestran que el repuesto es genuino y fabricado por ARIEL.

3. LOCALIZACION

EL CONTRATISTA debe considerar los siguientes aspectos de logística y transporte, desde su origen hasta los diferentes sitios de entrega relacionados adelante, sitios de Entrega, que están localizados a lo largo de la infraestructura de **LA EMPRESA**.

Las entregas deberán ser debidamente coordinadas con el Supervisor de **LA EMPRESA** y/o quien esta designe.

Los suministros serán entregados en condición DDP con descargue, con lo cual **EL CONTRATISTA**

deberá considerar los diferentes costos y aspectos asociados de logística, transporte, seguros, cargues, descargues para asegurar la movilización e integridad de mismos.

Los sitios de entrega son:

- **Bodega de la Jagua del Pilar:** Estación Compresora La Jagua del Pilar: Ubicada en la vereda Globo Marquesote del municipio de la Jagua del Pilar, departamento de La Guajira, sobre la vía que conduce desde La Paz hacia Villanueva, en el kilómetro 10, en un desvío de 500 metros al costado occidental de la vía frente a la trampa de raspadores del gasoducto Ballena-Barrancabermeja en el PK. 160.
- **Bodega Barrancabermeja:** Centro Operacional de Gas de Barrancabermeja localizado en el kilómetro 1 de la vía a Galán en Barrancabermeja (Santander).
- **Bodega de Paipa:** Centro Operacional de Paipa localizado en la Vereda Soconsuca de Blancos, sector el Manzano en Sotaquirá (Boyacá), antigua vía de Tunja a Paipa. (Aprox 10 Km de Paipa).
- **Bodega de Honda:** Bodega Honda localizada en la vereda El Mesuno kilómetro 7 vía Honda La Dorada.
- **Bodega de Villavicencio:** Centro operacional de gas de Villavicencio localizado KM 2 vía Villavicencio – Acacias, frente a la bomba de gasolina Conjunto Serramonte.
- **Estación de Compresión de Gas Hatonuevo:** Localizada en el municipio de Hatonuevo, departamento de la guajira, sobre la vía Hatonuevo-Riohacha (Costado derecho a borde de carretera) aproximadamente a 5Km del casco urbano de Hatonuevo.
- **Estación de compresión Jagua del Pilar:** Ubicada en la vereda Globo Marquesote del Municipio de la Jagua del Pilar, Departamento de la Guajira, sobre la vía que conduce desde la Paz hacia Villanueva, en el kilómetro 10, en un desvío de 500 metros al costado occidental de la vía frente a la trampa de raspadores del gasoducto Ballena-Barrancabermeja en el PK. 160.
- **Estación de compresión Casacará:** Ubicada en el Municipio de Agustín Codazzi en el Departamento del Cesar. La estación se encuentra ubicada cerca del corregimiento de Casacará, vereda Begoña y el acceso al sitio se realiza por una vía destapada ubicada al margen occidental del corregimiento de Casacará aproximadamente a 8 Km.
- **Estación de compresión Curumaní:** Ubicada en la vereda Guaymaral del Municipio de Curumaní, Departamento del Cesar, a 5 kilómetros de la vía principal frente a la trampa de raspadores del gasoducto Ballena-Barrancabermeja en el PK. 320.
- **Estación de Compresión Norean:** Ubicada en el Municipio de Gamarra, Departamento del Cesar, aproximadamente a 10 Km. al norte del caserío Norean (sobre la vía Aguachica – Santa Marta). La estación se encuentra en el sector conocido como Mahoma, con acceso por una vía destapada ubicada al margen occidental de la vía Aguachica – Santa Marta a 5 Km. del cruce con la vía principal.
- **Estación de compresión San Alberto:** Ubicada en la vereda la Llana del Municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, a 17 kilómetros sobre el costado derecho de la vía que conduce desde San Alberto a La Lizama a la altura del puente que pasa sobre el Rio San Alberto, aproximadamente en el PK. 498 del gasoducto.
- **Estación de compresión Barrancabermeja:** ubicada en el Km. 1 vía Galán, municipio de Barrancabermeja – Santander. Ubicada en el centro operacional de gas de Barrancabermeja.

- **Estación de Compresión Vasconia:** Ubicada en el municipio de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, localizada aproximadamente a 15 kilómetros por la vía Puerto Boyacá – Puerto Serviez, frente a la estación Vasconia de Ecopetrol.
- **Estación de compresión Puente Guillermo:** Ubicada en la vereda Otero del Municipio de Puente Nacional, Departamento de Santander, aproximadamente a 400 metros de la válvula de derivación Otero del gasoducto Cusiana - El Porvenir – La Belleza en el PK 188 (PK 0 en Cusiana).
- **Estación de Compresión Miraflores:** Ubicada en el municipio de Miraflores en el Departamento de Boyacá, ubicada frente a la estación de bombeo del oleoducto Orensa.
- **Estación de compresión Padua:** Ubicada en el municipio de Herveo, Departamento del Tolima, en el PK 38 (PK 0 en Mariquita) del gasoducto Mariquita – Cali. La estación se encuentra aproximadamente a 400 metros del centro poblado de Padua, sobre la vía Mariquita - Manizales.
- **Estación de compresión Mariquita:** Ubicada en el Centro Operacional de Gas de Mariquita, ubicada en el municipio de Mariquita en el Departamento del Tolima, kilómetro 3 sobre la vía hacia la vereda El Caucho, en el PK 293 del gasoducto Centro Oriente (PK 0 en Barrancabermeja).
- **Estación de compresión Paratebueno:** Vereda Palomas, 5.5 Km delante de Paratebueno (Cundinamarca) entrada costado izquierdo de la vía que va de Paratebueno a Villanueva. La Estación queda a 4.5 Kilómetros desde el punto de la carretera destapada.
- **Estación de compresión de gas Villavicencio:** Vía Villavicencio - puerto López pasando Pompeya. Entrada camino ganadero No. 2, Km 4 más 30 m.
- **Estación de compresión de gas Pradera:** Predio El Arado II, ubicado en Vereda Corregimiento del Higueronal Pradera, Valle del Cauca.
- **Estación de compresión de gas Venadillo:** Predio El Diamante, ubicado en Vereda La Cubana Municipio Venadillo, Tolima.
- **Estación de compresión de gas Palestina:** Se encuentra ubicado en el área de influencia del Distrito VII de TGI, con sede principal en Manizales. La estación de Compresión de Gas de Palestina se ubicará en el municipio del mismo nombre, en el departamento de Caldas, Colombia, vereda “La Muleta” y en un predio denominado “La Merced”.

4. PLAZO

Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

5. FORMULA DE REAJUSTE

La lista de precios unitarios de los repuestos de los compresores ARIEL presentada por EL CONTRATISTA, sólo se ajustará con base en los incrementos de repuestos que realice el fabricante ARIEL, previa presentación y certificación del CONTRATISTA del porcentaje de incremento autorizado por el fabricante ARIEL, en las fechas que ésta lo establezca.

Solo se aceptarán máximo dos reajustes por año de ejecución del contrato y máximo un reajuste por semestre de ejecución del contrato, presentando la carta de fábrica con los incrementos que realizaron en cada ítem.

Los valores ofertados para los servicios permanecerán fijos durante el plazo de ejecución del contrato.

6. GASTOS REMBOLSABLES

No aplica.

7. ALCANCE

El alcance de los servicios contratados comprende las siguientes actividades, sin perjuicio de las demás actividades que se deriven del objeto requerido y de los demás documentos que hacen parte de la necesidad de contratación:

7.1. SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES

- a) Suministro de repuestos originales marca Ariel (Genuine Ariel Parts), nuevos, sin uso, con empaque y documentación OEM que garanticen trazabilidad y conformidad (logo Ariel/PN grabado/etiquetado y certificados) para los compresores de las unidades de compresión de Hatonuevo, Casacará, Jagua del Pilar, Curumaní, Norean, San Alberto, Barrancabermeja, Vasconia, Mariquita, Padua, Puente Guillermo, Miraflores, Paratebueno, Villavicencio, Pradera, Venadillo y Palestina. Si los repuestos no son entregados a **LA EMPRESA** en el estado solicitado, no serán pagados a **EL CONTRATISTA**.
- b) Entregar los repuestos solicitados por **LA EMPRESA** en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario después de realizado el pedido por parte de **LA EMPRESA**. De presentarse demoras adicionales al plazo establecido en las entregas de repuestos por parte de la casa matriz del equipo al **CONTRATISTA**, este deberá informar inmediatamente por escrito a **LA EMPRESA** argumentando las razones de dicha demora y el tiempo de entrega de estos, en este sentido **LA EMPRESA** podrá acordar de mutuo acuerdo con **EL CONTRATISTA** estos nuevos plazos de entrega. En todo caso y bajo ninguna circunstancia los nuevos plazos de entrega superarán el plazo de ejecución del Contrato.
- c) Los repuestos serán solicitados de acuerdo con las necesidades de pedido y entrega de repuestos, acordado entre **EL CONTRATISTA** y **LA EMPRESA**, y de acuerdo con los mantenimientos preventivos programados, mantenimientos correctivos y en emergencias, en cada una de las estaciones de compresión de Hatonuevo, Casacará, Jagua del Pilar, Curumaní, Norean, San Alberto, Barrancabermeja, Vasconia, Mariquita, Padua, Puente Guillermo, Miraflores, Paratebueno, Villavicencio, Pradera, Venadillo y Palestina. El contrato suscrito con **EL CONTRATISTA** es por un monto estimado y **LA EMPRESA** realizará los pedidos de acuerdo con los repuestos que realmente requiera en cada una de las estaciones de compresión.
- d) De acuerdo a las necesidades de **LA EMPRESA**, **EL CONTRATISTA** deberá prestar la asesoría técnica necesaria de manera presencial o virtual para aquellos repuestos que por su actualización tecnológica o fallas catastróficas requieran el acompañamiento.
- e) **EL CONTRATISTA** suministrará por solicitud de **LA EMPRESA** un asesor técnico especializado para la solución de problemas o fallas que se puedan presentar en cualquiera de las estaciones de compresión de TGI S.A. ESP, de acuerdo con el valor diario establecido en su oferta económica y en el Anexo de Cantidades y Precios. Dicha asistencia incluye costos de transporte, alojamiento, alimentación y demás aspectos logísticos.
- f) La entrega de los repuestos se podrá efectuar en las bodegas de **LA EMPRESA** y en cada una de las estaciones de compresión de Hatonuevo, Casacará, Jagua del Pilar, Curumaní, Norean, San Alberto, Barrancabermeja, Vasconia, Mariquita, Padua, Puente Guillermo, Miraflores, Paratebueno, Villavicencio, Pradera, Venadillo y Palestina de propiedad de **LA EMPRESA**, de acuerdo con las cantidades especificadas en cada pedido de repuestos.

- g) El transporte, desembarque y entrega en cada bodega o estación de compresión, de los repuestos solicitados será responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.
- h) **EL CONTRATISTA** será responsable por la entrega de repuestos en cada una de las bodegas mencionadas; igualmente, deberá dejar firmada la remisión de los repuestos a la entrega de estos por parte del funcionario de bodega, con su aceptación definitiva.
- i) En los mantenimientos por emergencia **EL CONTRATISTA** será diligente para la entrega oportuna de repuestos, los cuales, una vez verificada su existencia en sus bodegas nacionales, serán entregados en un plazo no mayor de 48 horas. Si la emergencia se presenta durante un fin de semana y los repuestos se encuentran en la bodega de Bogotá, prestará toda su colaboración con el fin de entregarlos en forma inmediata una vez oficializada la solicitud vía correo electrónico. No se establece que **EL CONTRATISTA** tenga en stock de repuestos, solo la disponibilidad bajo pedidos que se realice. De requerirse partes de importación, las partes acordarán el tiempo y lugar de entrega.
- j) **EL CONTRATISTA** prestará toda su colaboración para la consecución de los repuestos que no posea en sus bodegas, pero que puedan ser conseguidos con otros clientes en Colombia o países vecinos,
- k) **EL CONTRATISTA** deberá garantizar las últimas actualizaciones y/o sustituciones de Parte - números (P/N), de acuerdo con las modificaciones emitidas por ARIEL, incluyendo nuevos diseños y desarrollos de ingeniería que ofrezcan mejor vida útil del repuesto y condiciones de operación más estables y confiables de los compresores. Esta información podrá ser entregada en medio magnético.
- l) **EL CONTRATISTA** deberá entregar periódicamente las últimas actualizaciones de boletines técnicos de los manuales, de acuerdo con las modificaciones emitidas por ARIEL, incluyendo nuevos manuales de los equipos. Esta información podrá ser entregada en medio magnético.
- m) **EL CONTRATISTA** aceptará el cambio de repuestos originales ARIEL que se encuentren en las diferentes bodegas de **LA EMPRESA** por otros repuestos que se encuentren listados en el Anexo de Cantidades y Precios, previo acuerdo y revisión de estos entre Las Partes. Los costos asociados con la logística de dicho cambio deberán ser asumidos por **EL CONTRATISTA**.
- n) **EL CONTRATISTA** deberá entregar un informe mensual con lo siguiente: Informe de los repuestos entregados y facturados, acumulado de repuestos del mes y del contrato, actualización de referencias de componentes, observaciones y recomendaciones. Este informe es parte de los requisitos para la facturación mensual de **EL CONTRATISTA**.
- o) **EL CONTRATISTA** deberá entregar y firmar el acta de entrega parcial, de acuerdo con las facturas mensuales presentadas.
- p) El Supervisor debe validar antes del Inicio del contrato que **EL CONTRATISTA** haya entregado la Certificación del Fabricante ARIEL, de que se encuentra autorizado para la distribución de repuestos de la Marca ARIEL para Colombia.

UNIDAD Y MEDIDA DE PAGO:

La unidad de medida será la UNIDAD, Se reconocerá el número de unidades efectivamente entregadas, verificadas y aceptadas por **LA EMPRESA** en bodega o estación correspondiente, según remisión firmada y soporte documental (certificado de conformidad, trazabilidad PN/serial y empaque original). La medición se efectuará con base en los repuestos solicitados en la orden de pedido y entregados en condición DDP, incluyendo todos los costos asociados a transporte, seguros, cargue,

descargue y logística. Se realizarán los pedidos de repuestos y se pagan una vez sean entregados en la bodega (entrada de mercancía)

7.2. ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA

Asesoría técnica especializada en las estaciones de compresión para la solución de problemas o fallas y soporte especializado para mantenimientos que se puedan requerir en los compresores Ariel de TGI S.A. ESP (incluye costos de transporte, alojamiento, alimentación y demás aspectos logísticos).

Dentro del soporte especializado para mantenimientos se deberá realizar:

- a) Soporte presencial y/o remoto por especialista certificado por Ariel o distribuidor autorizado, para: diagnóstico, recomendaciones de mantenimiento, soporte en overhauls 32.000/48.000 hrs (según plan de cada modelo), verificación de instrumentación/protecciones y pruebas de operación.

UNIDAD Y MEDIDA DE PAGO:

La unidad de medida será el DÍA. Se pagarán los días efectivamente ejecutados por el especialista certificado, según solicitud de **LA EMPRESA**, con entrega de informe técnico. El valor diario incluye todos los costos logísticos (transporte, alojamiento, alimentación y demás que se requieran).

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar materiales nuevos y de primera calidad susceptibles de inspección visual por parte de **LA EMPRESA** y a demostrar la verificación del MTR (Certificado de Material) a través del fabricante del producto.
- b) La remisión firmada debe ir acompañada con sello de la bodega ya que es soporte de la factura de venta original de **EL CONTRATISTA**.
- c) **EL CONTRATISTA** deberá tener en cuenta todos los costos asociados a logística, transporte y descargue de los bienes hasta cada uno de los sitios de entrega definidos en el presente documento.
- d) Para proceder con la entrega del pedido, **EL CONTRATISTA** deberá comunicar mínimo con tres (3) días hábiles de anterioridad al Profesional de Bodegas por correo electrónico (el cual será informado por **LA EMPRESA**). El horario para el recibo de mercancía en las respectivas bodegas es de LUNES a VIERNES de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- e) El transporte, desembarque y entrega en cada estación de compresión o bodega será responsabilidad del **CONTRATISTA** y podrá ser subcontratado con una empresa de transporte. **EL CONTRATISTA** deberá tener un plan de emergencia (el cual enviará a **LA EMPRESA** / o Contratista Operador para su respectiva aprobación) y deberá mantener disponible los elementos adecuados para el cumplimiento del plan y será responsable por toda afectación a cuerpos de agua, suelo, aire, salud humana, vida animal, parques nacionales, áreas protegidas, áreas de recreación, vías, asentamientos humanos y está obligado a efectuar medidas de remediación o recuperación ambiental derivadas del transporte y desembarque de repuestos.
- f) Una vez firmada el acta de inicio, se deberá efectuar un taller entre **EL CONTRATISTA** y **LA EMPRESA**, con el fin de revisar la documentación del Contrato y sus Especificaciones Técnicas, anexos y apéndices de manera detallada. Entre los temas, se revisará igualmente, prácticas seguras, procedimientos aplicables, normativa aplicable, formatos y registros de control y aseguramiento de la calidad de los suministros, informe mensual de **EL CONTRATISTA**, actas de reunión, entre otros temas.

- g) El transporte de personas, suministros, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del Contrato serán suministrados por **EL CONTRATISTA**.
- h) Adicionalmente **EL CONTRATISTA** deberá Diligenciar el Formulario "materiales" donde debe reportar cada seis meses el NO uso de plásticos de un solo uso, así como especificar los materiales que los han reemplazado. Dicho formulario deberá ser remitido al supervisor del contrato.

8.1. HSE, SEGURIDAD DE PROCESOS

- a) **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento del Sistema de Gestión de SST y Ambiental de **LA EMPRESA** y a la normatividad colombiana aplicable.
- b) **EL CONTRATISTA** deberá dar Reporte de incidentes/casi-incidentes y lecciones aprendidas.
- c) Adherencia al manual HSEQ de **LA EMPRESA**

9. MECANISMO DE CONSULTAS TÉCNICAS (TECHNICAL QUERIES – TQ)

Durante la ejecución del Contrato, y en desarrollo de los principios de planeación y buena fe contractual, **EL CONTRATISTA** podrá presentar **Consultas Técnicas (Technical Queries – TQ)** a **LA EMPRESA** siempre que requiera aclaraciones, interpretaciones o información complementaria acerca de los documentos técnicos del Contrato (tales como especificaciones técnicas, memorias de cálculo, planos, términos de referencia u otros documentos contractuales), cuando dichos documentos presenten discrepancias, ambigüedades, inconsistencias u omisiones, o cuando se identifiquen problemas técnicos que requieran una definición o aclaración para la correcta ejecución de los trabajos contratados.

Cada TQ deberá formularse por escrito, estar debidamente fundamentada con las consideraciones técnicas (y, de ser pertinente, contractuales) que soportan la consulta, y presentarse con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha en que **EL CONTRATISTA** requiera la respuesta. Esto con el objetivo de que **LA EMPRESA** pueda resolver la consulta oportuna y técnicamente, sin afectar la planificación, programación ni la continuidad en la ejecución de los trabajos.

LA EMPRESA, a través del Supervisor designado para el Contrato (y con la aprobación de su superior inmediato, según corresponda), dará respuesta por escrito a las TQ en un plazo razonable acorde con la complejidad de la consulta. Dichas respuestas tendrán carácter meramente aclaratorio y no modificarán por sí mismas el alcance pactado ni generarán derechos a reclamaciones de mayores costos o prórrogas del plazo contractual, salvo que ambas Partes formalicen por escrito los correspondientes ajustes mediante los mecanismos de modificación del Contrato previstos en este documento y en la normatividad aplicable (por ejemplo, mediante un otrosí o acuerdo modificatorio válido).

La presentación de una TQ no suspenderá la ejecución de los trabajos ni eximirá a **EL CONTRATISTA** de cumplir sus obligaciones y cronogramas contractuales, salvo que **LA EMPRESA** disponga expresamente por escrito la suspensión temporal o ajuste del programa de las actividades afectadas. La falta de presentación oportuna de una TQ, así como la decisión de ejecutar trabajos sin contar con la aclaración previa cuando esta fuere necesaria, será de exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA**. En tal caso, **EL CONTRATISTA** asumirá los riesgos y eventuales costos o retrasos derivados de su omisión y no podrá alegar con posterioridad interpretaciones erróneas, falta de información o condiciones no previstas que razonablemente debió aclarar mediante una TQ.

Por último, la ausencia de respuesta por parte de **LA EMPRESA** a una TQ no se interpretará, en ningún caso, como una aceptación tácita de la interpretación, solución o criterio propuesto por **EL**

CONTRATISTA, ni se considerará que **LA EMPRESA** consiente modificar el Contrato por dicho silencio.

10. PERSONAL

EL CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de un asesor comercial (no exclusivo) destinado a recibir, tramitar y despachar los diferentes pedidos que realice **LA EMPRESA**, para lo cual, esta persona deberá disponer de medios de comunicación las 24 horas del día (7 días a la semana) en donde pueda ser fácilmente ubicado por **LA EMPRESA**.

EL CONTRATISTA debe contar con el personal entrenado, calificado, necesario y suficiente para la apropiada ejecución del objeto requerido, incluyendo el personal necesario para la Gerencia, Administración, Supervisión y Operación en el caso que se requiera.

EI CONTRATISTA debe asegurar que los horarios y turnos de trabajo del personal designado para la ejecución del contrato, se encuentren en cumplimiento de la legislación laboral colombiana vigente, así como de los estándares de **LA EMPRESA**, de manera que se controlen factores de salud ocupacional como fatiga y cansancio. Igualmente, **EL CONTRATISTA** debe asegurar que ninguno de sus trabajadores ingiera o se encuentre bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas durante los días de trabajo.

11. EQUIPOS / HERRAMIENTAS / FACILIDADES DISPUESTAS POR EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a suministrar todos los equipos, herramientas, materiales, insumos y otros elementos requeridos para la adecuada y eficiente ejecución del objeto, con excepción de aquellos que se excluyan expresamente en este documento.

12. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

EI CONTRATISTA establecerá, mantendrá y utilizará activamente un Sistema de Gestión de Calidad formal que demuestre el compromiso con el mejoramiento continuo y la excelencia en asuntos relacionados con la calidad.

EI CONTRATISTA se asegurará que los procedimientos, especificaciones y planes de mantenimiento e inspección sean parte de los documentos de calidad que se utilizan para controlar la compra, mantenimiento e inspección de las herramientas y equipos, en el caso que aplique.

EI CONTRATISTA revisará su Sistema de Gestión de Calidad por lo menos una vez al año y lo actualizará según sea necesario. **LA EMPRESA** se reserva el derecho a auditar el Sistema de Gestión de Calidad de **EL CONTRATISTA** en cualquier momento. Esto se puede hacer ya sea directamente o a través de un tercero.

Cada repuesto deberá incluir certificado de conformidad OEM, trazabilidad de PN/serial y evidencia de embalaje original Ariel (datos grabados/etiquetado y acabado de fabricación).

13. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA se obliga a entregar los siguientes documentos:

- a) Listado técnico de repuestos por unidad/mantenimiento (de acuerdo a serial de Frame de compresores Ariel instalados): PN Ariel, descripción, cantidad, criticidad, vida útil esperada y aplicación (compartimiento/etapa).
- b) Certificados OEM y packing list detallado por estación/unidad.

- c) Informe técnico de asesoría: condición inicial/final del compresor asistido, acompañamiento a actualizaciones, atención de fallas y recomendaciones.
- d) Manual de instalación/boletines y manuales de Operación y Mantenimiento actualizados.

13.1. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

- o Conformidad documental (certificados OEM, PN/serial, informes).
- o Sin hallazgos en inspección de autenticidad OEM (grabados, etiquetas, embalaje).

14. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTO

EL CONTRATISTA deberá dar, a su total costo, entrenamiento técnico certificado al personal de **LA EMPRESA** que tenga relación con el desarrollo del contrato (podrá asistir personal de **LA EMPRESA** y de contratistas); por lo menos dictará tres (3) entrenamientos certificados en Colombia durante el plazo del contrato, de un mínimo de 16 horas cada uno (promedio, uno cada año), para mínimo 12 personas, en temas relacionados con la Operación y Mantenimiento de los compresores Ariel / Estaciones de compresión, para lo anterior las partes acordarán el programa respectivo y para su desarrollo tendrá en cuenta personal experto en el tema.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** deberá brindar a su total costo una (1) capacitación mecánica en las instalaciones de TGI, durante el plazo del contrato.

EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los treinta días de la suscripción de la orden de inicio del contrato un cronograma para el desarrollo del programa de entrenamiento, el cual deberá ser aprobado por **LA EMPRESA**.

15. SUBCONTRATACIÓN SI (X)

16. DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

- **POLIZAS DEL CONTRATO Aplica SI (X) NO ()**
- **PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Aplica SI () NO (X)**

17. DOCUMENTOS EN LA ETAPA DE ACTOS PREPARATORIOS

Los siguientes documentos serán entregados por **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.

Se entiende que estos plazos hacen parte del plazo total del contrato.

- **PLAN DE TRABAJO Aplica SI (X) NO ()**

El Plan de Trabajo debe estar ajustado al cronograma oficial de **LA EMPRESA**, debe incluir un diagrama de barras (Diagrama de Gantt) y uno de ruta crítica (CPM), en el que se indique el orden, dependencia y secuencia de las actividades. El diagrama debe comprender todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato

- **PLAN DE CALIDAD Aplica SI (X) NO ()**

- **HOJAS DE VIDA Y SOPORTES DEL PERSONAL MÍNIMO Aplica SI () NO (X)**
- **DOCUMENTOS DE SUBCONTRATISTAS Aplica SI (X) NO ()**
- **NIT DE ESTRUCTURAS PLURALES Aplica SI () NO (X)**